

**ANEXO N° 04****TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>UNIDAD ORGANICA</b>	OFICINA DE SALUD PUBLICA
<b>DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS</b>	PROTECCION DEL NIÑO Y NIÑA CON APLICACIÓN DE VACUNA CONTRA VPH
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES – SERVICIO DE ENFERMERIA

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública es reducir el riesgo de vida y salud de los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer de cérvico uterino y verrugas genitales.

**2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

La finalidad pública la estrategia de cáncer requiere contratar a profesionales de enfermería para brindar el servicio especializado en salud pública para el plan de vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas de la Red de Salud Valle del Mantaro.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- ✓ Realizar charlas educativas a padres, docentes, niños y niñas sobre la vacunación.
- ✓ Realizar y cumplir con el cronograma de vacunación.
- ✓ Contar con padrones de la población de 9 a 18 años a vacunar.
- ✓ Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura.
- ✓ Otras actividades de vacunación que se designen la estrategia de inmunizaciones.

**4. REQUISITOS MINIMOS**

- Título de Licenciado (a) en Enfermería. ✓
- Resolución de SERUMS (OBLIGATORIO) ✓
- Contar como mínimo con dos (02) años de experiencia en el sector público (incluido SERUMS)
- Contar con un (01) año de experiencia en brigadas de vacunación en el sector público
- Personal de enfermería que se encuentra en edad de 25 a 50 años de edad.
- Contar con capacitación en Inmunizaciones y Manejo de Cadena de Frio.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Habilidad profesional vigente (durante el tiempo de contratación)
- Suspensión de 4ta categoría
- RUC
- CCI, vinculado con una SUNAT, con excepción Banco De La Nación
- Adjuntar anexos según normativa de contratación

**5. SEGUROS**

(No corresponde)

**6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** El lugar del servicio será toda a la jurisdicción de la **Red de Salud del Valle del Mantaro de forma itinerante de acuerdo a la necesidad de área usuaria.** El entregable se presentará en mesa de partes de la **Red de Salud del Valle del Mantaro**, el cual está ubicado: Av. Giráldez 886, Huancayo 12001. (El documento 3 juegos originales debe estar dirigido a Dirección Ejecutiva con atención al Área de Inmunizaciones).

**PLAZO:** La duración del servicio estará comprendida en un plazo total de 120 días calendario, desde la notificación de la orden de servicio.



**7. ENTREGABLES**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al <b>primer mes del entregable</b>.</li> </ul>
Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al <b>segundo mes del entregable</b>.</li> </ul>
Tercer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al <b>tercer mes del entregable</b>.</li> </ul>
Cuarto entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al <b>cuarto mes del entregable</b>.</li> </ul>

\* Se precisa que se deberá garantizar al menos **750** vacunados por cada entregable, requisito mínimo e indispensable para la conformidad del servicio.

**8. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada en un plazo de 05 días calendarios después de la entrega y presentación de cada producto por la oficina de tramite documentario con atención al Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La red de Salud Valle del Mantaro realizará el pago de la contraprestación del servicio a favor del contratista, para lo cual deberá realizar la presentación del producto a través de la oficina de mesa de partes, por lo cual para efectos del pago el contratista presentará recibo por honorarios.

Entregables	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
1° Informe	S/ 6,000.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato – Primer entregable.
2° Informe	S/ 6,000.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato. Segundo entregable.
3° Informe	S/ 6,000.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato. Tercer entregable.
4° Informe	S/ 6,000.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato. cuarto entregable.
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 24,000.00</b>	<b>Duración Total del Servicio hasta los 120 días calendario</b>



**10. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad del servicio a realizar quedará pactada de acuerdo a la descripción del servicio solo entre las partes involucradas.

**11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El personal contratado es el responsable de la garantía y calidad del servicio ofertado, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**12. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**  
(NO CORRESPONDE)

**13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**  
(NO CORRESPONDE)

**14. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones, correrán por cuenta del CONTRATISTA, el servicio es a todo costo.

**15. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto/ F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**b.3) El pago de la remuneración está sujeto al cumplimiento del 100 % de la meta programada, salvo que tenga impedimento de cumplimiento por motivos de salud que lo incapacite, en ese caso se solicitará la documentación pertinente para la regularización.**



**16. OTRAS PENALIDADES**  
(NO CORRESPONDE)

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Dr. **Alfonso Bastidas Cerrón**  
C.E.P. 70219  
COORDINADOR DE REGULARIZACIONES

Firma y Sello  
Área Usuaría

**ANEXO N° 04****TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>OFICINA DE SALUD PUBLICA</b>
<b>DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS</b>	<b>PROTECCION DEL NIÑO Y NIÑA CON APLICACIÓN DE VACUNA CONTRA VPH</b>
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	<b>LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES – ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA</b>

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública es reducir el riesgo de vida y salud de los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer de cérvico uterino y verrugas genitales.

**2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

La finalidad pública la estrategia de cáncer requiere contratar el servicio atenciones especializadas en apoyo a enfermería en salud pública para el plan de vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas de la Red de Salud Valle del Mantaro.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- ✓ Identificar a las niños y niñas no vacunados en los listados de seguimiento o de entrevistas o de padrón de las Instituciones Educativas.
- ✓ Recibir y orientar a los padres para la firma del consentimiento informado para la vacunación.
- ✓ Solicitar el DNI de los niños y niñas para la verificación de los datos y de las vacunas que faltan.
- ✓ Registrar los datos en el formato en el sistema de información y en la carne: dosis, vacuna, número de lote, fecha y próxima cita.
- ✓ Realizar el control de calidad de los registros, conjuntamente con la Lic. en enfermería.
- ✓ Ayudar durante el proceso de vacunación al vacunador, y otras que se le asigne para cumplir con la meta asignada.

**4. REQUISITOS MINIMOS (obligatorio)**

- Título de Bachiller en enfermería o título de técnico en enfermería.
- Contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia general en el sector público y/o privado.
- Personal que se encuentra en edad de 25 a 50 años de edad.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC
- CCI, vinculado con una SUNAT, con excepción Banco De La Nación
- Adjuntar anexos según normativa de contratación

**5. SEGUROS**

(No corresponde)

**6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** El lugar del servicio será toda a la jurisdicción de la **Red de Salud del Valle del Mantaro de forma itinerante de acuerdo a la necesidad de área usuaria.** El entregable se presentará en mesa de partes de la **Red de Salud del Valle del Mantaro** el cual está ubicado Av. Giráldez 886, Huancayo 12001. (El documento 3 juegos originales debe estar dirigido a Dirección General con atención a la estrategia de inmunizaciones).

**PLAZO:** La duración del servicio estará comprendida en un plazo total de 120 días calendario, desde la suscripción de la orden de servicio.



## 7. ENTREGABLES

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte del registro de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al <b>primer mes del entregable</b>.</li> </ul>
Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte del registro de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al <b>segundo mes del entregable</b>.</li> </ul>
Tercer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte del registro de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al <b>tercer mes del entregable</b>.</li> </ul>
Cuarto entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte del registro de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al <b>cuarto mes del entregable</b>.</li> </ul>

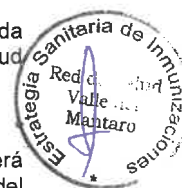
\* Se precisa que se deberá garantizar al menos **750 vacunados por cada entregable, requisito mínimo e indispensable para la conformidad del servicio.**

## 8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada en un plazo de 05 días calendarios después de la entrega y presentación de cada producto por la oficina de tramite documentario con atención al Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La DIRESA realizará el pago de la contraprestación del servicio a favor del contratista, para lo cual deberá realizar la presentación del producto a través de la oficina de mesa de partes, por lo cual para efectos del pago el contratista presentará recibo por honorarios.



Entregables	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
1° Informe	S/ 3,500.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato – Primer entregable.
2° Informe	S/ 3,500.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato. Segundo entregable.
3° Informe	S/ 3,500.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato. Tercer entregable.
4° Informe	S/ 3,500.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato. cuarto entregable.
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 14,000.00</b>	<b>Duración Total del Servicio hasta los 120 días calendario</b>

## 10. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad del servicio a realizar quedara pactada de acuerdo a la descripción del servicio solo entre las partes involucradas.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El personal contratado es el responsable de la garantía y calidad del servicio ofertado, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

12. **RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**  
(NO CORRESPONDE)

13. **CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**  
(NO CORRESPONDE)

14. **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones, correrán por cuenta del CONTRATISTA, el servicio es a todo costo.

15. **PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .

b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**b.3) El pago de la remuneración está sujeto al cumplimiento del 100 % de la meta programada, salvo que tenga impedimento de cumplimiento por motivos de salud que lo incapacite, en ese caso se solicitara la documentación pertinente para la regularización.**

16. **OTRAS PENALIDADES**  
(NO CORRESPONDE)



Gobierno Regional - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Lic. Juan Angelero Lastidas Corón  
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES  
Firma y Sello  
Área Usuaria



**ANEXO N° 04****TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>UNIDAD ORGANICA</b>	OFICINA DE SALUD PUBLICA
<b>DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS</b>	PROTECCION DEL NIÑO Y NIÑA CON APLICACIÓN DE VACUNA CONTRA VPH
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES – SERVICIO DE DIGITACION

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública es reducir el riesgo de vida y salud de los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer de cérvico uterino y verrugas genitales.

**2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

La finalidad pública la estrategia de cáncer requiere contratar el servicio de digitación en salud pública para el plan de vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas de la Red de Salud Valle del Mantaro.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- ✓ Ingreso de información en los aplicativos del HIS MINSA de los vacunados de vph y otras vacunas del esquema regular de los registros entregados por el personal de inmunizaciones.
- ✓ Garantizar la digitación oportuna dentro de las 24 horas de los vacunados de vph y otras vacunas del esquema regular.
- ✓ Emitir los reportes quincenalmente de los vacunados y entregar de los (as) vacunadores y /o a los coordinadores de inmunizaciones.
- ✓ Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las brigadas de vacunación en forma semanal, quincenal y mensual.
- ✓ Verificación y posterior corrección sustentado con evidencias en el sistema de información de dosis aplicadas a las personas, según carne de vacunación, tarjeta de seguimiento o formatos de registrados encontrados, independientemente del año en que se vacuno.
- ✓ Emitir reportes mensuales de producción de los (as) vacunadores.

**4. REQUISITOS MINIMOS (obligatorio)**

- Título de técnico en computación o título de bachiller de Ing. De sistemas
- Conocimiento en ofimática
- Contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia general en el sector publico digitación y/o privado en actividades afines al cargo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC
- CCI, vinculado con una SUNAT, con excepción Banco De La Nación
- Adjuntar anexos según normativa de contratación

**5. SEGUROS**

(No corresponde)

**6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** El lugar del servicio será toda a la jurisdicción de la **Red de Salud Valle del Mantaro de forma itinerante de acuerdo a la necesidad del área usuaria.** El entregable se presentará en mesa de partes la **Red de Salud del Valle del Mantaro**, el cual está ubicado Av. Giráldez 886, Huancayo 12001. (El documento 3 juegos originales debe estar dirigido a Dirección Ejecutiva con atención al área de inmunizaciones).

**PLAZO:** La duración del servicio estará comprendida en un plazo total de 120 días calendario, desde la notificación de la orden de servicio.



## 7. ENTREGABLES

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de HIS MINSA de producción de dosis digitadas de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular correspondiente al <b>primer mes del entregable</b>.</li> </ul>
Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de HIS MINSA de producción de dosis digitadas de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular, correspondiente al <b>segundo mes del entregable</b>.</li> </ul>
Tercer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de HIS MINSA de producción de dosis digitadas de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular, correspondiente al <b>tercer mes del entregable</b>.</li> </ul>
Cuarto entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de HIS MINSA de producción de dosis digitadas de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular, correspondiente al <b>cuarto mes del entregable</b>.</li> </ul>

\* Se precisa que se deberá garantizar al menos **6000** digitados por cada entregable, requisito mínimo e indispensable para la conformidad del servicio.

## 8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada en un plazo de 05 días calendarios después de la entrega y presentación de cada producto por la oficina de tramite documentario con atención al Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La DIRESA realizará el pago de la contraprestación del servicio a favor del contratista, para lo cual deberá realizar la presentación del producto a través de la oficina de mesa de partes, por lo cual para efectos del pago el contratista presentará recibo por honorarios.

Entregables	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
1º Informe	S/ 3,500.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato – Primer entregable.
2º Informe	S/ 3,500.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato. Segundo entregable.
3º Informe	S/ 3,500.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato. Tercer entregable.
4º Informe	S/ 3,500.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día de la suscripción del contrato. cuarto entregable.
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 14,000.00</b>	<b>Duración Total del Servicio hasta los 120 días calendario</b>



## 10. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de LA RED DE SALUD VALLE MANTARO por lo que no se permite el uso de la información de NINGUNA manera, sin autorización previa.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El personal contratado es el responsable de la garantía y calidad del servicio ofertado, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

## 12. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (NO CORRESPONDE)



**13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

(NO CORRESPONDE)

**14. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones, correrán por cuenta del CONTRATISTA, el servicio es a todo costo.

**15. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto/F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**b.3) El pago de la remuneración está sujeto al cumplimiento del 100 % de la meta programada, salvo que tenga impedimento de cumplimiento por motivos de salud que lo incapacite, en ese caso se solicitara la documentación pertinente para la regularización.**



**16. OTRAS PENALIDADES**

(NO CORRESPONDE)

GOBIERNO REGIONAL VALLE DEL MANTARO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Red de Salud Valle del Mantaro  
*[Firma]*  
Lic. *[Nombre]* LUSTIDAS-CARRÓN  
C.E.P. 70219  
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES  
Firma y Sello  
Área Usaria